

ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el acuerdo plenario del juicio **SUP-JDC-570/2023**.

El proyecto del expediente de referencia, circulado por la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-570/2023 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Sala Regional Ciudad de México es la competente para conocer y resolver la demanda que da origen al presente juicio.

SEGUNDO. Remítase la demanda a la Sala Regional Ciudad de México, para que, en plenitud de sus atribuciones, resuelva lo que en derecho proceda.

En términos del lineamiento DÉCIMO de los Lineamientos de Organización y Desarrollo de las Sesiones de la Sala Superior¹, el proyecto fue votado de la manera siguiente:

SUP-JDC-570/2023 Acuerdo de Sala

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Mónica Aralí Soto Fregoso (ponente)	A favor	10 de noviembre	19:31
Reyes Rodríguez Mondragón	A favor	11 de noviembre	15:06
Janine M. Otálora Malassis	A favor	13 de noviembre	14:29
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	13 de noviembre	15:07
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	A favor	16 de noviembre	14:30

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

A las catorce horas con treinta minutos del dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, se terminó de recabar la votación correspondiente.

¹ Aprobados el veinticuatro de enero de dos mil veintidós y visibles en la siguiente liga: <https://www.te.gob.mx/normateca/sites/portales.te.gob.mx/normateca/files/LINEAMIENTOS.pdf>.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón
Fecha de Firma: 01/12/2023 05:30:32 p. m.
Hash: 4LPP+ExKHJu3qfOO240IEcI6TIE=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia
Fecha de Firma: 27/11/2023 05:13:41 p. m.
Hash: jp78b9CNqbRGH0OVvlu8bxJAQs0=